

RESOLUCIÓN No. 125-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 43B 17 05 BARRIO VILLANOVA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7086 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/04/2023

FECHA DE EJECUTORIA

1 4 ABR 2023

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO

PRIMERO: DUNEIS GALVAN LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.750.813, titular del dominio, ha solicitado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el inmueble con nomenclatura urbana C 43B 17 05 Barrio Villanova de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 01-01-1026-0001-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-149240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **265-2022** por medio de la cual se concede Licencia Urbanistica de Construccion en la Modalidad de Obra Nueva Para Edificacion Bifamiliar En Dos Pisos, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 07 de Julio de 2022.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-22-7086** quedó en legal y debida forma el día 6 de febrero de 2023 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

Formulario Unico Nacional debidamente diligenciado.

Copia de la cédula de ciudadanía de DUNEIS GALVAN LOPEZ.

 Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. 140-149240 del 19 de Diciembre de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Copia del Estado de cuenta del contribuyente del Impuesto Predial Unificado No.
20220021695 donde figura la nomenclatura del predio del 19 de diciembre de 2022 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la escritura pública No. 2.085 del 02 de septiembre de 2021 de la Notaria Primera del circulo de Monteria.
- Copia de la Matricula Profesional No. A23302004-78750813 del Arquitecto DUNEIS GALVAN LOPEZ.
- Copia de la Resolución No. 265-2022 por medio de la cual se concede Licencia Urbanistica De Construccion En La Modalidad De Obra Nueva Para Edificacion Bifamiliar En Dos Pisos., expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 07 de Julio de 2022.

Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 6 de febrero de 2023.

 Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por la Arquitecto DUNEIS GALVAN LOPEZ, con Matrícula Profesional No. A23302004-78750813, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

• **CUARTO:** Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba



RESOLUCIÓN No. 125-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 43B 17 05 BARRIO VILLANOVA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7086 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/04/2023

FECHA DE EJECUTORIA 1 4 ABR 2023

QUINTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el predio con nomenclatura urbana C 43B 17 05 Barrio Villanova de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 01-01-1026-0001-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-149240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por DUNEIS GALVAN LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.750.813, titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a la Arquitecto DUNEIS GALVAN LOPEZ, con Matrícula Profesional No. A23302004-78750813, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en terrenos de propiedad de DUNEIS GALVAN LOPEZ.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

| CUADR | O GENERAL D | E ÁREAS | S APROBACIÓN PLAN | NOS DE PROPIEDA | D HORIZONTAL |
|--------------------|------------------|---------|--------------------------|------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | ÁREAS PRIVADASm2 | | ÁREA TOTAL | ÁREAS COMUNES m2 | |
| | CONSTRUIDA | LIBRE | PRIVADA CONSTRUIDA m2 | CONSTRUIDA | LIBRE |
| <u>Primer Piso</u> | | | | A | |
| Casa 1 | 60.74 | 6.12 | 121.00 | 0.85 | 60.40 |
| casa 2 | 60.26 | 6.36 | | | |
| Subtotal | 121.00 | 12.48 | 121.00 | 0.85 | 60.40 |
| Segundo Piso | | | | | |
| Casa 1 | 79.30 | 0.00 | 145.89 | 1.00 | 0.00 |
| casa 2 | 66.59 | | | | |
| Subtotal | 145.89 | 0.00 | 145.89 | 1.00 | 0.00 |
| TOTAL CONSTRUIDO | | | | | 268.74 |
| Área Lote: | | | | | 194.73 |



Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 125-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 43B 17 05 BARRIO VILLANOVA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7086 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/04/2023

FECHA DE EJECUTORIA

1 4 ABR 2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Curaduria Urbana

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbario Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba